SERVICIO NACIONAL
DE SALUD

SNS-DRRHH-2026-175
Lunes 16 de marzo del 2026

Señor:
Lic. Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública, MAP
Su Despacho.

Distinguido Lic. Freund:

Después de saludarle, tenemos a bien informarle, que la escala salarial del personal administrativo del Servicio Nacional de Salud (SNS) sede central permanece sin variación de acuerdo con la comunicación remitida por ustedes en fecha 12-05-2025 of.06469.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda con sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SALUD
SNS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SANTO DOMINGO D.N

Dr. Julio César Landrón
Director Ejecutivo

Lic. Bienvenido Hernández Jerez
Director de Recursos Humanos

SERVICIO NACIONAL DE SALUD
SNS
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
SANTO DOMINGO D.N

Anexo: Comunicación.**06469**

JL/bh

Ministerio de Administración Pública
República Dominicana
Correspondencia
12:55PM
18 MAR 2026
Celia Rojas
RECIBIDO

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

29/07/2025
02:18 PM

"AVANZAMOS PARA TI"

010751

Santo Domingo, de Guzmán, D.N.
25 de julio de 2025

Señor:
Mario Lama
Director Ejecutivo
Servicio Nacional de Salud (SNS)
Su Despacho. -

Distinguido Señor Lama:

Después de un cordial saludo, damos respuesta a la comunicación núm. SNS-EE-750725, de fecha 17 de julio del 2025, mediante la cual informa su aceptación de la propuesta de escala salarial remitida por este Ministerio mediante comunicación núm. 006469, de fecha 12 de mayo del 2025.

Luego de analizar la documentación recibida, tenemos a bien informarle que este Ministerio aprueba la Escala Salarial del Servicio Nacional de Salud (SNS), tomando en cuenta que en la misma se observa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley núm.105-13 sobre Regulación Salarial del Sector Público.

En tal sentido, le comunicamos que, esta será la referencia para la asignación de los salarios para el personal que ingrese a la institución, así como, en los casos de reajustes salariales. Es preciso indicar que, los servidores que actualmente se encuentren devengando un salario por encima de la escala aprobada, conservarán el mismo monto mientras estén ocupando la posición y, en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los salarios en función al rango mínimo establecido en la escala.

Cabe destacar que en el salario medio se realizaron algunos ajustes acorde a la proporción del incremento desde el salario mínimo al medio y del medio al máximo.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sin otro particular y reiterando nuestro compromiso de seguir colaborando en el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad en el servicio, se despide,

Atentamente,

Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública
SF/DDOR/DDCSI/IKMS/ass
Anexo: escala salarial aprobada
2/2

Ministerio de Administración Pública
Sigmund Freund Mena (28/07/2025 21:57 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
https://firma.map.gob.do/v/810763d4-43db-47ac-b0cc-af980b44f7f7

GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MAP
REPÚBLICA DOMINICANA